



**FCM**  
Facultad de  
Ciencias Médicas



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



2018 - "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

CUDAP: EXP-UNC:0054462/2017

CÓRDOBA,

21 MAR 2018

**VISTO**

- La nota presentada por la Sra. Directora de la Escuela de Nutrición Prof. Lic. Ana Lía González, en la que propone el Ciclo de Iniciación a los Estudios Universitarios y a la Carrera Licenciatura en Nutrición para el año 2018 ; y

**CONSIDERANDO:**

- Que cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Secretaria Académica Prof. Dra. Nelly Barrionuevo Colombres.
- Que cuenta con el despacho favorable de la Comisión de Escuelas, aprobado en la sesión ordinaria del Honorable Consejo Directivo del día 01 de marzo del corriente año.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar la Propuesta para el Ciclo de Iniciación a los Estudios Universitarios y a la Carrera Licenciatura en Nutrición, de la Escuela de Nutrición de la Facultad de Ciencias Médicas para el año académico 2018, que consta de 5 (cinco) fojas y forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º:** Protocolizar, comunicar y archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DEL DÍA UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**

Prof. Dr. ROGELIO PIZZI  
SECRETARIO TÉCNICO  
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. MARCELO A. VORIO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

186

**RESOLUCION N°:**  
ALG/sI

Prof. Lic. ANA LÍA GONZÁLEZ  
DIRECTORA  
ESCUELA DE NUTRICIÓN  
F.C.M. - U.N.C.

## CICLO DE INICIACIÓN A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y A LA CARRERA LICENCIATURA EN NUTRICIÓN

El Ciclo de Iniciación a los Estudios Universitarios y a la Carrera Licenciatura en Nutrición de la Escuela de Nutrición se registrará con las Resoluciones vigentes del H.C.S N° 334/1990, N° 352/1990, N° 514/2006, H.C.D. N. ° 1768/15. Esta última resolución incorpora al Ciclo de Iniciación como parte integrante de los planes de estudios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley de la Nación N.º 27.204.

Se propone los siguientes **objetivos** para el Ciclo 2018:

- Orientar al estudiante en su vocación específica a la carrera Licenciatura en Nutrición y en la vida Universitaria.
- Favorecer el logro de los cocimientos mínimos requeridos para esta carrera de manera integral, contemplando el enfoque individual, colectivo y social de la nutrición y alimentación humana.
- Promover el desarrollo de estrategias de estudio y de aprendizaje como eje transversal en la formación del estudiante.

Asimismo, se consideró para la formulación de la propuesta académica de Ciclo que el Plan de estudio de la carrera Licenciatura en Nutrición (aprobado por Res. H.C.S N° 238/85, Resolución N° 514/2006, H.C.S. N.º 1768/15, esta última contempla, que actualmente se encuentra en proceso de reforma curricular), sostiene que la Nutrición es la ciencia de los alimentos, los nutrimentos y otras sustancias relacionadas con ellos, su acción, interacción y balance en relación a la salud, a la enfermedad, y a los procesos por los cuales el organismo ingiere, digiere, absorbe, transporta, utiliza y excreta sustancias alimenticias.

Implica también el estudio de hábitos alimentarios desde la producción, comercialización, selección, preparación, conservación, distribución y consumo de alimentos, como también sus efectos sobre la salud del individuo y la comunidad.

La Nutrición esta interrelacionada con variables sociales, económicas, culturales y psicológicas de los alimentos y la alimentación del ser humano considerada en la perspectiva individual y social.

Asimismo, se consideró para la formulación de la propuesta académica de Ciclo que el Plan de estudio de la carrera Licenciatura en Nutrición (aprobado por Res. H.C.S N° 238/85, Resolución N° 514/2006, H.C.S. N.º 1768/15, esta última contempla, que actualmente se encuentra en proceso de reforma curricular), sostiene que la Nutrición es la ciencia de los alimentos, los nutrimentos y otras sustancias relacionadas con ellos, su acción, interacción y balance en relación a la salud, a la enfermedad, y a los procesos por los cuales el organismo ingiere, digiere, absorbe, transporta, utiliza y excreta sustancias alimenticias.

Por lo tanto los sectores como Educación, Salud, Agropecuario, Comercio e Industria y Económico Administrativo constituyen áreas de desarrollo y aplicación de la Ciencia de la Nutrición.

La finalidad de la Escuela es formar un profesional académico, denominado Licenciado/a en Nutrición, capacitado/a por formación y experiencia en el campo de la Nutrición para actuar individualmente o como integrante de un equipo en diversos niveles, de acuerdo a las necesidades y prioridades del país, tanto en sectores públicos como privados cumpliendo funciones preventivas, asistenciales, de educación, administración, investigación, asesoría, y consultoría

Que con una filosofía humanista se identifique con los problemas alimentarios y nutricionales de la comunidad y comprometa su actuar en la solución de los mismos con el propósito de mejorar la nutrición humana para el desarrollo y mantenimiento del más alto nivel de salud. (Plan de Estudio según Res. H.C.S. N° 238/85. Res. N.º 1768/15)

En este marco se enuncia el perfil del aspirante y las siguientes características específicas del Ciclo de Iniciación a los Estudios Universitarios y a la Carrera de Nutrición 2018.

Por lo tanto los sectores como Educación, Salud, Agropecuario, Comercio e Industria y Económico Administrativo constituyen áreas de desarrollo y aplicación de la Ciencia de la Nutrición.

### Perfil del aspirante

El aspirante a la carrera deberá poseer:

- Habilidades en la comprensión de textos, expresión oral y escrita, y cálculos matemáticos.
- Habilidades para el aprendizaje colaborativo.
- Actitud para el estudio, el trabajo grupal y autónomo.
- Actitud para el desarrollo del pensamiento reflexivo.
- Capacidad para integrar contenidos y su aplicación práctica en los tópicos temáticos.

## CICLO DE INICIACIÓN A LOS ESTUDIO UNIVERSITARIOS Y A LA CARRERA

### LICENCIATURA EN NUTRICIÓN 2018

### Características específicas del Ciclo de Iniciación a los Estudios Universitarios y a la Carrera

### Licenciatura en Nutrición 2018

El aspirante a la carrera deberá poseer:

El ciclo está estructurado como un área didáctica que comprende ejes temáticos vinculados a:

- Introducción al Estudio de la Nutrición y Alimentación Humana.
- Introducción a la Química Biológica.

- Biología.
- Estrategias de Aprendizaje.

Se concibe que este último eje mencionado, se desarrollara transversalmente dado que en este proceso de inserción del aspirante a la vida universitaria y para su desempeño en este contexto, es necesario adquirir competencias de lectura y escritura para la comprensión de textos especializados; así como también estrategias de estudio y aprendizaje para la recuperación de conocimientos previos, apropiación de contenidos mínimos a fin de favorecer niveles de conocimientos y habilidades básicas.

Se desarrollaran actividades presenciales y a distancia; esta últimas contribuirán a la integración de los contenidos abordados mediante estrategias propuestas en el aula virtual, con seguimiento de un tutor-docente integrador.

### SISTEMA DE EVALUACIÓN

La modalidad de la evaluación está contemplada en el artículo 2, inciso "c" de la Resolución del HCS 334/90: *la selección académica basada en la evaluación de conocimientos mínimos, capacidad crítica y de resolución de problemas.*

Se realizará un **examen final y un recuperatorio**. Ambos abordaran todos los contenidos programáticos desarrollados en clase durante el ciclo. Deben ser **aprobados con el 60% o más**.

Todas las instancias de evaluación comprenderán contenidos de: Biología, Introducción a la Química Biológica, Introducción al Estudio de la Nutrición y Alimentación Humana y Estrategias de Estudio y de Aprendizaje.

### CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN

Para cada instancia evaluativa, el estudiante deberá:

- Inscribirse con anterioridad.
- En el momento de la evaluación presentar: Comprobante de inscripción al Ciclo y Documento Nacional de Identidad o cédula Provincial o Nacional. (En buen estado).

**Una vez vencida la fecha de inscripción, el/la estudiante no podrá inscribirse ni rendir debido a que no figurará en las actas de examen.**

Las fechas de dichas evaluaciones serán según cronograma establecido para el año 2018. La

modalidad de cada una de las evaluaciones establecidas será de opción múltiple y además a desarrollar para los estudiantes en condición de libre.

### **Evaluación Final**

Podrán acceder al mismo todos los alumnos inscriptos al Ciclo de Iniciación 2018.

Consistirá en ítems estructurados, integrados de los cuatro ejes temáticos que constituyen el Ciclo, con opciones de respuestas múltiples, requiriéndose para su aprobación un mínimo del 60% de respuestas correctas. **La aprobación del examen final implica la aprobación del Ciclo de Iniciación y es una condición excluyente para rendir cualquiera de las asignaturas de primer año de la carrera.**

### **Evaluación RECUPERATORIA**

"Sólo podrán acceder al examen recuperatorio, aquellos estudiantes que hayan reprobado el examen, o por ausencia al mismo con inasistencia justificada. (Art. 1, Res. HCS 40/93)"

***En caso de inasistencia, el alumno deberá presentar a bedelía el certificado correspondiente. El mismo debe ser entregado con anterioridad al recuperatorio.***

### **CONDICIÓN FINAL DE LOS/AS ESTUDIANTES**

Al finalizar el Ciclo de Iniciación, los estudiantes pueden quedar incluidos en las siguientes condiciones: (Res. H.C.S. N. ° 1768/15)

#### **Alumnos REGULARES**

Son aquellos que aprobaron la evaluación o el recuperatorio, con el 60 %. Podrán matricularse para cursar las asignaturas de la carrera según régimen de correlatividades.

#### **Alumnos LIBRES**

Son aquellos/as inscriptos en la Carrera de LICENCIATURA EN NUTRICIÓN que habiéndose presentado a rendir la evaluación o el recuperatorio, desaprobaron ambas instancias.

***Los/as estudiantes libres sólo podrán presentarse a rendir el examen final en marzo y julio del corriente ciclo lectivo,*** los estudiantes que no aprueben esta instancia deberán recursar el Ciclo nuevamente el año siguiente, por lo tanto deben volver a inscribirse al mismo.

Los exámenes de los estudiantes en condición de libre consistirán en una doble instancia de evaluación sobre la totalidad de los contenidos abordados integralmente (Art. 89 de los estatutos de la UNC), su modalidad será de preguntas de múltiple opción y luego de su aprobación, pasarán a una instancia de preguntas a desarrollar en forma escrita de todos los contenidos abordados integralmente.

### SISTEMA DE CORRECCIÓN DE LAS EVALUACIONES

La corrección de los ítems de opciones múltiples se llevará a cabo en forma automática, exclusivamente mediante un sistema de lectura óptica. A tal fin el estudiante deberá completar una hoja de respuesta en el momento de la evaluación.

### REVISIÓN DE LAS EVALUACIONES

Luego de cada instancia evaluativa, el docente correspondiente de cada eje temático, hará una devolución a todos los alumnos.

Los estudiantes podrán acceder a la revisión de las evaluaciones reprobadas en forma personal, para lo cual deberán presentar una **nota por escrito**, dentro de los tiempos establecidos por la coordinación del Ciclo y a partir de la comunicación oficial de los resultados.

Luego de la revisión, dichos estudiantes dejarán constancia escrita de haberla realizado (Res. HCD 1277/91). La nota debe ser entrega en bedelía y debe estar dirigida a la Coordinadora del Ciclo.

Prof. Dr. ROGELIO PIZZI  
SECRETARIO TÉCNICO  
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

186